Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2743

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 683 DEL 15 DE ABRIL DE 2019, Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 063/16 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LA EMPRESA YATYTA S.A., LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/16 "CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CIUDAD DEL ESTE, MARIANO ROQUE ALONSO, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARÉ, CAPIATÁ, LIMPIO, LUQUE, SAN ANTONIO, ÑEMBY Y SALTO DEL GUAIRÁ", ID N° 318.412.

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

VISTO: Las Notas presentadas el 27/11/19, 11/02/20, 16/03/20, 21/09/21, (Expedientes N°s 92635-19, 01552-20, 03978-20, 13376-21); las Resoluciones N°s 2866 del 21/12/16, 683 del 15/04/19 y 922 del 11/06/21; el Contrato N° 063-16 del 26/12/16; el Memorando DGTE N° 135-21 del 12/11/21; el Memorando M UOC N° 935-2021 del 17/11/21; el Dictamen DIDI N° 1602/2021 del 23/11/21; el Memorando MDIAT N° 139/2021 del 10/12/21; el Informe de Verificación IV N° 068/2021 del 09/12/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas presentadas el 27 de noviembre de 2019, 11 de febrero de 2020 y 16 de marzo de 2020 y 21 de setiembre de 2021, (Expedientes N°s 92635-19, 01552-20, 03978-20, 13376-21) el Ing. Silvio Quiñónez – Representante Legal de la Empresa YATYTA S.A., propone la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5.

Que, por Resolución N° 2866 del 21 de diciembre de 2016, se resuelve: *"...1°) DECLARAR DESIERTOS VARIOS LOTES Y ADJUDICAR EL LOTE 7 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/16 "CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CIUDAD DEL ESTE, MARIANO ROQUE ALONSO, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARÉ, CAPIATÁ, LIMPIO, LUQUE, SAN ANTONIO, ÑEMBY Y SALTO DEL GUAIRÁ", ID N° 318.412..."*.

Que, por Resolución N° 683 del 15 de abril de 2019, se resuelve: *"...Art. 1°) AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016, con la Empresa YATYTA S.A., Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/16 "CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CIUDAD DEL ESTE, MARIANO ROQUE ALONSO, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARÉ, CAPIATÁ, LIMPIO, LUQUE, SAN ANTONIO, ÑEMBY Y SALTO DEL GUAIRÁ", ID N° 318.412 aprobado por Resolución N° 2866 del 21 de diciembre de 2016, conforme al argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución..."*.

Que, por Resolución N° 922 del 11 de junio de 2021, se resuelve: *"...Art. 1°) APROBAR las Suspensiones del Plazo de Ejecución de Obra, correspondientes a las Órdenes de Ejecución Nros. 1, 4, 6 y 9 emitidas por la Dirección General Técnica, en el marco del Contrato N° 63/16 entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Empresa Yatyta S.A., conforme al Dictamen DIDI N° 528/2021 del 18 de mayo de 2021..."*.

Que, en el Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016, suscripto entre la Empresa YATYTA S.A. Empresa de Construcciones y la SENAVITAT hoy MUVH, quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio entre las partes.

Que, por Memorando DGTE N° 135-21 del 12 de noviembre de 2021, la Dirección General Técnica, manifiesta: *"...Como en el Convenio Modificatorio N° 004 no fue descontado el monto del ítem 1.103. Acometida y transformador de 150 kva cuyo monto es de: Guaraníes Ciento veinte y seis millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos veinte y cinco (Gs. 126.581.225) y el rubro no será ejecutado por lo cual se procede al descuento de dicho monto. A fin de ajustar el monto contractual, solicito la rectificación de la Resolución N° 683 del 15/04/2019 y el Convenio Modificatorio N° 004 de fecha 30/04/2019...Monto final de contrato según Convenio Modificatorio N° 004 son Guaraníes: Cuatro mil doscientos veinte y ocho millones, seiscientos diecisiete mil, cuatrocientos cuarenta y ocho. La suscripción del C.M. 005 se reduce*

a rectificar montos del Convenio Modificatorio N° 004 y dejar constancia del plazo con que cuenta el contratista para la culminación de las obras... ".

Que, por Memorándum UOC N° 935-2021 del 17 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...con el objeto de hacer referencia al CONTRATO N° 063/16...suscripto el 26/12/2016, con la firma YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, considerando los Expedientes...mediante los cuales el contratista solicita la formalización del Convenio Modificatorio N° 05. En este sentido, considerando el informe técnico YCH 010/2021 y el MEMORÁNDUM de la Dirección General Técnica DGTE N° 135-21, de fecha 12 de noviembre de 2021, sobre la solicitud mencionada más arriba, se solicita parecer Jurídico, de manera proseguir con los trámites propios... ".*

Que, por Dictamen DIDI N° 1602/2021 del 23 de noviembre de 2021 la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *"...conforme a los artículos 62 de la Ley N° 2051/2003...esta Dirección considera viable la emisión de un acto admirativo, que disponga: 1. RECTIFICAR parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 683 del 15/04...de conformidad los fundamentos expuestos en el Memorando DGTE N° 135 del 12/11/2021. 2. APROBAR el borrador del Convenio sugerido en el Memorando DGTE N° 135 del 12/11/2021 y autorizar la suscripción de dicho instrumento en el marco del Contrato N° 63-16, suscripto con la empresa YATYTA S.A... ".*

Que, por Memorando MDIAT N° 139/2021 del 10 de diciembre de 2021, la Dirección General de Auditoría Interna, remite Informe de Verificación IV N° 068/2021 del 9 de diciembre de 2021 que recomienda: *"...sugerimos a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5, modificando la Cláusula 8 del contrato N° 63...entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la empresa constructora YATYTA S.A., el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio asciende a Gs. 4.228.617.448 (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y ocho millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho) ampliando el plazo de ejecución de las obras queda establecido en 26 días corridos (veintiséis días) a partir de la emisión de la orden de ejecución y 10 días corridos (diez días) para la presentación de las Pólizas de Seguro... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 683 del 15 de abril de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando DGTE N° 135 del 12 de noviembre de 2021, y en consecuencia **APROBAR** la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016 celebrado con la empresa con la Empresa YATYTA S.A., Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/16 *"CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN*

LAS CIUDADES DE CIUDAD DEL ESTE, MARIANO ROQUE ALONSO, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARÉ, CAPIATÁ, LIMPIO, LUQUE, SAN ANTONIO, ÑEMBY Y SALTO DEL GUAIRÁ", ID N° 318.412, conforme al Dictamen DIDI N° 1602/2021 del 23 de noviembre de 2021 e Informe de Verificación IV N° 068/2021 del 9 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Auditoría Interna, quedando establecido de la siguiente manera:

CONVENIO MODIFICATORIO N° 004

DONDE DICE:

RESUMEN 02		
Total Contrato Original	Gs	3.636.873.958
Total Contrato Modificado, según Convenio Modificatorio N° 3	Gs	4.018.344.975
Total Contrato Modificado en el presente Convenio Modificatorio	Gs	4.355.198.673
Total Diferencia Contrato Original y Convenio Modificatorio Actual	Gs	336.853.698
Incidencia de este Convenio respecto al Contrato Original	%	9,26%
Incidencia del Convenio N° 3 respecto al Contrato Original	%	10,49%
Incidencia total con respecto al Contrato Original	%	19,75%

DEBE DECIR:

RESUMEN 02		
Total Contrato Original	Gs	3.636.873.958
Total Contrato Modificado, según Convenio Modificatorio N° 3	Gs	4.018.344.975
Total Contrato Modificado en el presente Convenio Modificatorio	**Gs**	**4.228.617.448**
Total Diferencia Contrato Original y Convenio Modificatorio Actual	Gs	591.743.490
Incidencia de este Convenio respecto al Contrato Original	%	9,26%
Incidencia del Convenio N° 3 respecto al Contrato Original	%	10,49%
Incidencia total con respecto al Contrato Original	%	19,75%

Monto final de contrato según Convenio Modificatorio N° 004: Son Guaraníes: cuatro mil doscientos veintiocho millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho.

Se deja constancia del plazo de ejecución de obras de la siguiente manera:

Plazo de Ejecución de las Obras	Días Restantes Terminación de Obras	Nuevo Plazo de Ejecución	Vigencia del Contrato	Vigencia de Pólizas de Seguro
374 días, Incluye prórrogas + días para ejecución de obras adicionales	**26 días**	**26 días a partir de la emisión de la Orden de Ejecución**	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizada mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en concordancia con la legislación que regula la materia.	Ejecución del Contrato y Garantía de Anticipo vigentes hasta 31/12/2021. Accidentes Personales; Responsabilidad Civil; Riesgos Técnicos/C.T.R. vigente hasta 28/06/2021. En caso de que la empresa contratista no hubiera cumplido con la totalidad de las obras a la fecha indicada, deberá indefectiblemente proceder a la extensión de la vigencia de las pólizas en un plazo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, siendo su incumplimiento causal de rescisión imputable a la misma.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2743

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 683 DEL 15 DE ABRIL DE 2019, Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 063/16 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LA EMPRESA YATYTA S.A., LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/16 "CONSTRUCCIÓN DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LAS CIUDADES DE CIUDAD DEL ESTE, MARIANO ROQUE ALONSO, SAN LORENZO, FERNANDO DE LA MORA, VILLA ELISA, LAMBARÉ, CAPIATÁ, LIMPIO, LUQUE, SAN ANTONIO, ÑEMBY Y SALTO DEL GUAIRÁ", ID N° 318.412.

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

Art. 2°) **DISPONER** que quedan sin modificación las demás Cláusulas establecidas y pactadas en el Contrato N° 063/16 del 26 de diciembre de 2016, suscripto con la empresa YATYTA S.A.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la formalización del Convenio Modificatorio de Obra correspondiente, conforme a lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Ac/cr